

CONTESTACIÓN DEMANDA

RUBEN ARTURO AMORTEGUI FERRO <rubenaamor@gmail.com>

Vie 21/08/2020 10:52 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Belalcazar <j01prmpalbelalcazar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (22 MB)

MATRICULA 103-1246.pdf; MATRICULA 103-1056.pdf; MATRICULA 103-13779.pdf; 1. CONTESTACION DEMANDA.pdf; 2. PRUEBAS FACTURAS.pdf;

Proceso: VERBAL SUMARIO-ALIMENTOS EN FAVOR DE MAYOR DE EDAD

Demandante: MARIA NIDYA DUQUE RIOS

Demandado: AURELIANO TORO TORO

Radicado: 170884089001-2020-00003-00

Doctor:

SEBASTIAN RESTREPO ROJAS

Juez Promiscuo Municipal

Belalcázar Caldas.

Proceso: VERBAL SUMARIO-ALIMENTOS EN FAVOR DE MAYOR DE EDAD

Demandante: MARIA NIDYA DUQUE RIOS

Demandado: AURELIANO TORO TORO

Radicado: 170884089001-2020-00003-00

CONTESTACION DE LA DEMANDA

RUBEN ARTURO AMORTEGUI FERRO, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente con cédula de ciudadanía número 93285607 y tarjeta Profesional 64317 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado en ejercicio, actuando en calidad de apoderado judicial del señor AURELIANO TORO TORO, en el proceso de la referencia, atendiendo el poder que acompaño junto con este escrito y el que me fue conferido en debida forma, con todo respeto, procedo a contestar la demanda en los siguientes términos:

A los Hechos:

Al Primero: Es cierto.

Al segundo: Es cierto.

Al tercero: Es cierto.

Al cuarto: Es relativamente cierto. Aclarando que la señora María Nidya Duque Ríos, viaja a la Argentina para separarse del señor Aureliano Toro, y no como unas simples vacaciones, ella salió del país dejando su hogar y por qué su hijo le prometió que se fuera para Argentina que allí le conseguiría trabajo, prueba de ello es que en ese país permaneció por cerca de seis (6) meses, de enero a junio de 2017, dejando abandonado su hogar.

Es falso que el señor Aureliano Toro acordara viajar a la Argentina, pues como se dijo la señora María Nidya Duque Ríos, viajó a ese país para separarse de su esposo.

Al quinto: Es cierto a medias, pues si bien es cierto que el señor Aureliano Toro, no tuvo intención de viajar a la Argentina, fue porque no tenía los recursos económicos

necesarios para realizar dicho viaje y porque no tenía la intención de ir a buscar a su esposa que dejaba su hogar.

Al sexto: Es cierto a medias, pues si bien es cierto que María Nidya Duque Ríos, viaja periódicamente a la Argentina, estos viajes los hacía con el señor Aureliano Toro, como ocurrió en el viaje realizado en noviembre del año 2015 y enero del año 2016.

Al séptimo: Es cierto a medias, en cuanto que los señores María Nidya Duque Ríos y Aureliano Toro han estado separados por más de dos años, tiempo en el cual no ha existido ningún vínculo. Pero hay que aclarar que el señor Aureliano Toro, si ha cumplido con sus deberes, pues mantiene afiliada como beneficiaria a la señora Maria Nidya a la Seguridad Social y le suministra como cuota alimentaria la suma dineraria de 200.000 mil pesos m/cte, mensuales.

Al octavo: Es cierto,

Al noveno: No es cierto, me explico, el señor Aureliano Toro devenga un salario mensual de 2.983.092, menos las Deducciones que ascienden a la suma de 1.416.737 quedando un salario neto mensual a recibir de **1.566.355**, suma de dinero con la cual debe suplir sus necesidades básicas.

Deducciones: Las deducciones son realizadas directamente por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES y son unas de ley y otras para el pago a Entidades Financieras, como se puede constatar en el Reporte de pago del 26 de junio de 2020, de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. (Que se anexa).

El pago a las entidades financieras se justifica de la siguiente manera: Cuando la señora María Nidya Duque Ríos, se separó del señor Aureliano Toro Toro, se llevó todos los muebles y enseres del hogar, dejando a mi poderdante sin absolutamente nada, teniendo el señor Aureliano Toro que comprar todos los muebles y enseres necesarios para comenzar su nueva vida, tales como: Cama, estufa, nevera T.V, comedor, muebles de sala, elementos de cocina y demás útiles necesarios en un hogar, para lo cual tuvo que acudir a créditos en el sector financiero respaldados con su pensión, los cuales termina de pagar en el año 2029.

Necesidades básicas: Las necesidades Básicas del señor Aureliano Toro Toro, son las de cualquier persona del común tales como: Vivienda, alimentación, vestido, servicios básicos (agua, energía eléctrica, teléfono, internet,) y recreación y esparcimiento (t.v, deportes, convivencia social) las cuales se discriminan así:

Vivienda: El señor Aureliano Toro, al no poseer vivienda propia debe pagar arriendo, para lo cual paga un canon de arrendamiento de 400.000 pesos mensuales, en la vivienda ubicada en la calle 11 N° 5-10 Bajos, estrato 2 bajo, de la zona urbana del Municipio de Belalcázar Caldas, al señor German Álvarez, más los servicios básicos de Acueducto y Aseo, Energía eléctrica y T.V. Parabólica.

Acueducto y Aseo paga un promedio de 39.420 mensuales según facturas números 00556896088000 y 00558970088000 correspondientes a los periodos facturados de

mayo y junio de 2020 respectivamente de EMPOCALDAS, Energía eléctrica paga un promedio de 31.930 mensuales según facturas sin número de junio y julio de 2020, de la CHEC, más antena parabólica por un valor de 18.000 pesos mensuales, según factura de T.V. Belalcázar, de julio de 2020, para un total de 89.350 más el canon de arriendo para un gran total de 489.350 pesos mensuales.

Alimentación: La alimentación del señor Aureliano Toro, es la normal de cualquier Belalcazarita que consta de desayuno, almuerzo y comida, para él y su compañera la señora Gloria del Pilar Hernández Ossa, Que representa un costo en Mercado mensual de **600.000 pesos**, con lo estrictamente necesario.

Para un total en necesidades básicas mensual promedio de **1.089.350 pesos**, si restamos esta suma dineral, al salario Neto Mensual nos queda la suma de 477.000 de pesos, a esta suma le restamos 200.000 pesos de cuota Alimentaria, quedan 277.000 pesos mensuales, con los cuales el señor Aureliano Toro Toro, debe pagar Vestido, teléfono, internet, Recreación y vida Social, ya que es un adulto mayor y requiere de Recreación y vida Social con sus pares, para no perder su calidad de vida y tener una vida digna de acuerdo a sus posibilidades. Además no podemos olvidar que el señor Aureliano Toro Toro, es una persona Discapacitada ya que en accidente vehicular en el año 1989, (esto lo sabe perfectamente la señora María Nidya Duque Ríos) perdió la vista izquierda, para lo cual debe de estar viajando constantemente a la ciudad de Pereira a controles médicos.

Queda demostrado que el señor Aureliano Toro Toro, tiene medios económicos apenas para subsistir.

Al décimo: Es cierto a medias. Me explico, no es cierto en cuanto que el señor Aureliano Toro Toro, no da alimentos a la señora María Nidya Duque Ríos. Todo lo contrario el señor Aureliano Toro ha venido dando alimentos a la señora María Nidya Duque Ríos, por la suma de 200.000 pesos mensuales y cada semestre da una suma de 300.000 pesos, sumas de dinero que son consignadas en la cuenta de ahorros 03217329522 de Bancolombia, cuenta que la señora María Nidya aporcionó a la Comisaria de Familia de Belalcázar, tal y como consta en los Recibos de REDEBAN Corresponsal Bancolombia Belalcázar así: Julio 27 de 2019 por 200.000 pesos, agosto 28 de 2019 por 200.000 pesos, septiembre 28 de 2019 por 200.000 pesos, octubre 28 de 2019 por 200.000 pesos, noviembre 28 de 2019 por 300.000 pesos, diciembre 26 de 2019 por 200.000 pesos, enero 30 de 2020 por 200.000 pesos, febrero 28 de 2020 por 200.000 pesos, marzo 28 de 2020 por 200.000 pesos, abril 28 de 2020 por 200.000 pesos, mayo 28 de 2020 por 300.000 pesos, julio 01 de 2020 por 200.000 pesos, julio 28 de 2020 por 200.000 pesos.

Al décimo primero: Es cierto.

Al décimo segundo: Es cierto a medias, aclarando que quien abandono el hogar fue la señora María Nidya Duque Ríos, en nuestro caso concreto se debe dar aplicación al

numeral 4) del artículo 411 del Código Civil, Modificado por el artículo 23, Ley 1a. de 1976.

Al décimo tercero: No es cierto, me explico, la señora María Nidya Duque Ríos, posee bienes inmuebles, a ella y a sus hermanos les quedo como herencia los siguientes bienes: Finca Rural de una extensión superficiaria de cuatro (4) Hectáreas (5 cuadras), Cultivada en Café, aguas propias, casa de habitación. Ubicada en la Vereda San Isidro del Municipio de Belalcázar Caldas, identificada con **Matricula Inmobiliaria N° 103-13779**; Con un valor Comercial de aproximadamente CIENTO CINCUENTA MILLONES (150.000.000) DE PESOS, ya que la cuadra de tierra en la Vereda San Isidro cultivada en café, su valor Comercial está entre 30.000.000 a 50.000.000 Millones de Pesos, según su ubicación. Un lote de terreno Rural de una extensión superficiaria de Siete Mil Metros Cuadrados (7.000 Mtrs²) (1 cuadra aproximadamente), Cultivado en Café, aguas propias. Ubicado en la Vereda San Isidro del Municipio de Belalcázar Caldas, identificada con **Matricula Inmobiliaria N° 103-1056**, Con un valor Comercial de aproximadamente TREINTA MILLONES (30.000.000) DE PESOS, ya que la cuadra de tierra en la Vereda San Isidro cultivada en café, su valor Comercial está entre 30.000.000 a 50.000.000 Millones de Pesos, según su ubicación; Una casa de habitación predio Urbano ubicado en la carrera 5 N° 19-07 esquina Belalcázar Caldas, identificada con **Matricula Inmobiliaria N° 103-1246**, identificada con código catastral número 170880100000000420003000000000. Con un valor comercial de aproximadamente SESENTA MILLONES (60.000.000) DE PESOS, **para un total aproximado de DOCIENTOS CUARENTA MILLONES (240.000.000) DE PESOS M/cte.**

Que aparecen en el CERTIFICADO DE MATRICULA INMOBILIARIA, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma Caldas, a nombre de su señora madre Carlina Ríos de Duque, (ya fallecida), identificada con la cedula 24525395, nombre e identificación que concuerdan con los que aparecen en el Registro Civil de nacimiento con **Indicativo Serial 31450762** -DATOS DE LA MADRE-, aportado por la parte demandante en el proceso de la referencia.

Al décimo cuarto: Es cierto en parte, aclarando que La señora María Nidya Duque Ríos, en la actualidad está afiliada como beneficiaria de mi poderdante, en una de las mejores Entidades Prestadoras de Salud, como lo es SANIDAD MILITAR, Servicios Médicos del Ejército, es decir no se encuentra en estado de vulnerabilidad, o mejor el señor Aureliano Toro Toro, nunca la ha desamparado.

A LAS PRETENSIONES

Como quiera que en el presente caso no existan fundamentos de hecho ni de derecho para que las pretensiones prosperen, me opongo respetuosamente a todas y cada una de las pretensiones de la demanda en todos sus aspectos.

ANIMO CONCILIATORIO:

El señor AURELIANO TORO TORO, está dispuesto a conciliar, para lo cual presenta como propuesta de conciliación, que continua aportándole a la señora María Nidya Duque Ríos, la suma de 200.000 pesos mensuales y cada semestre una suma de 300.000 pesos, y mantendrá a la señora Maria Nidya como beneficiaria de Salud en la Entidades Prestadoras de Salud, SANIDAD MILITAR, Servicios Médicos del Ejército, de igual manera se compromete a no adelantar ningún trámite de Divorcio para que si él falta, la señora María Nidya Duque Ríos, siga disfrutando de su pensión.

PRUEBAS

Documentales:

Solicito se tenga como pruebas documentales las siguientes:

- 1- Facturas de cobro de la CHEC, pagadas en los meses de junio y julio de 2020,
- 2- Facturas de cobro de EMPOCALDAS, pagadas en los meses de junio y julio de 2020,
- 3- Factura de cobro de T.V, Belalcázar, pagada en los mes de julio de 2020,
- 4- Liquidación de pago de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, del mes de junio de 2020,
- 5- 13 recibos de consignación a la cuenta de ahorros N° 03217329522, de Redeban Bancolombia, Corresponsal Belalcázar,
- 6- Recibos de pago canon de arrendamiento de los meses de junio y julio de 2020,
- 7- Certificados de Tradición Matriculas inmobiliarias N° 103-13779- N° 103-1056- N° 103-1246, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma Caldas.

Testimoniales:

Solicito se reciban los testimonios de las siguientes personas para que declaren lo que les consta sobre la respuesta a los hechos de la demanda números: Noveno y Décimo tercero.

GERMAN DE JESUS ALVAREZ CARDONA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1258623, y se ubica en la calle 11 N° 10-21 Belalcázar Caldas- TI. 3127382514.

JAVIER VALENCIA OSORIO, identificado con la cedula de ciudadanía número 4383746, y se ubica en la calle 11 N° 1-31 Belalcázar Caldas- TI. 3104407191.

ANEXOS

- Poder para actuar a mi conferido.
- Las pruebas relacionadas en el Capítulo de Pruebas.

Notificaciones: Al Demandante y Demandado, En la dirección aportada en la demanda, por su Apoderado.

Al suscrito: En su despacho, o en la carrera 4 N° 14 -26 Belalcázar caldas- teléfono 3117619391. Correo- rubenaamor@gmail.com

Atentamente.



RUBEN ARTURO AMORTEGUI FERRO

Doctor:
SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
Juez Promiscuo Municipal
Belalcázar Caldas.



Proceso: VERBAL SUMARIO-ALIMENTOS EN FAVOR DE MAYOR DE EDAD
Demandante: MARIA NIDYA DUQUE RIOS
Demandado: AURELIANO TORO TORO
Radicado: 170884089001-2020-00003-00

AURELIANO TORO TORO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 4383179, domiciliado y residente en Belalcázar Caldas, por medio del presente escrito manifiesto al señor juez que confiero poder especial amplio y suficiente, al Abogado RUBEN ARTURO AMORTEGUI FERRO, mayor de edad, con domicilio y residencia en Belalcázar Caldas, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía Numero 93285607 y portador de la tarjeta profesional No 64317 del C.S. de la J. **para que en mi nombre, Conteste la demanda en el Proceso referenciado, Proponga Excepciones, Nulidades, interponga Recursos, incidentes y de más trámites procesales necesarios para la defensa de mis Derechos e intereses.**

Mi apoderado queda facultado de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso, especialmente para conciliar, suscribir documentos, recibir, transigir, desistir, sustituir y reasumir presentar excepciones y todo lo que tenga que ver con dicho proceso hasta su terminación.

Atentamente.



AURELIANO TORO TORO
CC N° 4383179.

ACEPTO:



RUBEN ARTURO AMORTEGUI FERRO
CC. N° 93285607 de El Líbano Tolima.
T.P. N° 64317 del C. S. de la J.



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



1190

En la ciudad de Belalcázar, Departamento de Caldas, República de Colombia, el diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020), en la Notaría Única del Círculo de Belalcázar, compareció:

AURELIANO TORO TORO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0004383179 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



3ewhi302vvuj
19/08/2020 - 16:08:18:787



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PROCESO VERBAL SUMARIO, en el que aparecen como partes AURELIANO TORO TORO y que contiene la siguiente información PROCESO VERBAL SUMARIO.

ALBERTO ROLDAN SALCEDO
Notario Único del Círculo de Belalcázar

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3ewhi302vvuj



Línea atención gratuita #415 - 018000912432 - Línea daños 115, www.chec.com.co
Al llamar debes tener la factura a la mano

Número de cuenta

344113608

Tuve el servicio de energía entre:

21/MAY/2020- 20/JUN/2020

Si no lo pago antes del:

07/JUL/2020

Me quedo sin el servicio desde:

Tu energía ha sido subsidiada

Con el subsidio
mi ahorro es

Sin este subsidio
pagaría

-\$26,159

\$50,368

Aplica solo para clientes de estratos 1, 2
y 3 hasta consumo de subsidio.
Paga oportunamente esta factura
y obtén el descuento sobre
el valor del consumo de energía

Debo pagar en total:

\$27,730

Datos Personales

Nombre CARLOS OSORIO MARTINEZ Municipio Belalcazar
Direccion CLL 11 5 15

Datos Técnicos

Estrato 2-Bajo
No. Medidor 19211156
Ruta lect. 3230092300281

Ubicación URBANO
Consecutivo 79
Clase serv. Residencial

Ciclo fact. 32
Oficina CHEC BELALCAZAR

Conceptos CHEC

Concepto	Consumos(kwh)	Valor unitario	Valor total
Consumo Activa	88	602.9363	\$53,058
Subsidio	88		-\$26,159
Dcto. Decreto 517			-\$2,690
Redondeo A La Dece			-\$3

Saldo anterior

\$0

Cálculo del Consumo

Lectura actual	Lectura anterior	No. Factura
26310	26222	
Factor Multiplicación	Consumo	
1	88	
Nota lectura		
Liquidado por Lectura Tomada		
		KWh
		\$/kWh
		Valor Total

Mes	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	MES-6		64
kWh	64	65	80	67	73	70	MES-5		65
							MES-4		66
							MES-3		67
							MES-2		73
							MES-1		76
							MES		88
							FROM		70
Días	30	30	32	29	32	30			
Sab	4	5	4	4	5	4			
D/F	4	7	5	4	8	5			
Días H22	18	23	21	19	21				

Alumbrado Público

Municipio Belalcazar Nombre CARLOS OSORIO MARTINEZ
Número cuenta 344113608 Doc. Equiv. 80906018
Atención al ciudadano Alcaldía Calle 15 No. 4-17 Saldo Anterior \$0
Acuerdo municipal No. No. 13 del 30 de Noviembre de 2018 por periodo 1 \$3,524
Clausula 39 Contrato de Condiciones Uniformes*
Fecha máx. pago 07/JUL/2020 Valor Total \$3,524

Programa de Financiación Social

Descripción V. compra V. cuota # Cuota Saldo

Valor PFS

\$0

\$0

Tasa de interés

Tasa de interés moratoria

Tasa de Referencia

Estrato 1 d 4 DIF + 10.85 *Estrato 5 y 6 DIF + 21

Otros Productos

Valor

Saldo anterior

Valor Otros Productos

Información adicional

Tasa int. mora Meses deuda Contribución (\$) Fecha f. pago Valor últ. pago (\$)
0.00% 0 28/MAY/2020 \$20460

Información de Calidad

Componentes del Costo Unitario

Dur. interr. (horas - trimestre)
Consumo promedio (kwh - trimestre) 70
Costo racionamiento (CRO)
Código de conexión: 010425
Grupo calidad: 22
Valor a compensar (\$)

Generación (G): 220 7077 (CU) 619.4384
Transporte (T): 43.9253
Distribución (D): 215.9319 CU Opción Tarifaria 602.936
Comercialización (Cv): 79.5227
Recuperación de pérdidas (PR): 47.0309
Restricciones y servicios (R): 12.3196

SUSUERTE S.A.

NIT: 8100003178

CALLE 21 NO 22-16 MANIZALES CALDAS

Fecha de Recaudo: 26/06/2020 15:48:48

Eq: 672 Ofi: 15 Vendedor: 24528***

Tr: 4157805504 Cod Seg: 279255688

Cl:

CHEC

Referencia: 1034411360879

Matricula: 034411360879

Periodo de pago: 09/07/2020

Servicio: CHEC

Valor: \$27.730

Ajuste al Peso: \$0

Valor Recaudado: \$27.730





Grupo-epm

Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. ESP / NIT 89080028-6. NÚM. 037217000. Agente
retenedor de IVA artículo 437-2 del ET, somos grandes contribuyentes resolución 076 de 2016,
automatizador renta res. 0547 de enero de 2002, operador de red CHEC S.A. Operador de red C.I.EC
S.A. E.S.P. Km. 1 Autopista del Café - Manizales - PBX: 8899000 Fax: 8899029

Línea atención gratuita #415 - 018000912432 - Línea daños 115, www.chec.com.co
Al llamar debes tener la factura a la mano

Número de cuenta

344113608

Tu energía ha sido subsidiada

Tuve el servicio de energía entre:

21/JUN/2020- 21/JUL/2020

Si no lo pago antes del:

06/AGO/2020

Me quedo sin el servicio desde:

Con el subsidio
mi ahorro esSin este subsidio
pagaría

-\$31,912

\$64,514

Aplica solo para clientes de estratos 1, 2
y 3 hasta consumo de subsistencia.

Debo pagar en total:

\$36,130

Datos Personales

Nombre CARLOS OSORIO MARTINEZ

Municipio Belalcazar

Direccion CLL 11 5 15

Datos Técnicos

Estrato 2-Bajo
No Medidor 19211156
Ruta lect. 3230092300281

Ubicación URBANO
Consecutivo 80
Clase serv. Residencial

Ciclo fact. 32
Oficina CHEC BELALCAZAR

Conceptos CHEC

Concepto	Consumos(kwh)	Valor unitario	Valor total
Consumo Activa	107	602.9363	\$64,514
Subsidio	107		-\$31,912
Redondeo A La Dece			\$4

Saldo anterior

\$0

Cálculo del Consumo

Lectura actual	Lectura anterior	No. Factura
26417	26310	
Factor Multiplicación	Consumo	
1	107	
Nota lectura		KWh
Liquidado por Lectura Tomada		\$/kWh
		Valor Total

Mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	MES-6		65
kWh	65	80	67	73	70	88	MES-5		68
							MES-4		67
							MES-3		73
Días	30	32	29	32	30	31	MES-2		78
Sab	5	4	4	5	4	5	MES-1		88
D/F	7	5	4	8	5	6	MES		107
Días H18	23	21	19	21	20		PROM		74

Alumbrado Público

Municipio Belalcazar	Nombre CARLOS OSORIO MARTINEZ
Número cuenta 344113608	Doc. Equiv. 81449015
Atención al ciudadano Alcaldía Calle 15 No 4-17	Saldo Anterior \$0
Acuerdo municipal No. No. 13 del 30 de Noviembre de 2018	Valor periodo 1 \$3,524
Clausula 39 Contrato de Condiciones Uniformes*	
Fecha max. pago 06/AGO/2020	Valor Total \$3,524

Programa de Financiación Social

Descripción	V. compra	V. cuota	# Cuota	Saldo

Valor PFS

\$0

\$0

Tasa de interés:

Tasa interés migratoria

Tasa de Referencia

Bancos 1 d 4 DTF + 0.85 *Bancos 5 y 6 DTF + 2.1

Otros Productos

Valor

Saldo anterior

Valor Otros Productos

Tasa int. mora	Meses deuda	Contribución (\$)	Fecha f. pago	Valor ult. pago (\$)
0.00%	0		26/JUN/2020	\$ 27730

Información de Calidad

Componentes del Costo Unitario

Dur. interr. (horas - trimestre)	Generación(G): 233.7258	(CU): 615.0459
Consumo promedio(kwh - trimestre): 74	Transporte(T): 43.1002	
Costo racionamiento(CRO):	Distribución(D): 206.3979	CU Opción Tarifaria: 602.936
Código de conexión: 010425	Comercialización(Cv): 82.0562	



JUL 28 2020 10:40:34 REMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
ELALCAZAR

CARRERA 4 15 06

C. UNICO: 3007011748

RECIBO: 001218

TER: JAAAD806

RRN: 001310

APRO: 926144

RECAUDO

CONVENIO: 62979

FACTURA CONSUMO ENER

REF: 01034411360880

VALOR \$ 36.130

BancoLombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

LOCALIDAD

Belalcázar

MES

Mayo



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.
SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
FACTURA DE VENTA POR SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
GRANDES CONTRIBUYENTES - RESOLUCIÓN 012635 DE DIC 14 DE 2018
SOMOS AUTORETENEDORES - RES DIAN No 0547 DE ENERO 25 DE 2002 Tel. 018000096118

FACTURA No. 00556896088000

CÓDIGO SUSCRIPTOR 201-01329-83

FECHA DE SUSPENSIÓN 26/06/2020

PAGO EN LÍNEA 08800001329

FICHA CATASTRAL 000200110027000

SIN RECARGO

PERIODO DE COBRO ABR. 16-MAY. 15/2020

SUSCRIPTOR: CARLOS OSORIO MARTINEZ

DIRECCIÓN: CLLE 11 # 5-10 BAJO

DIR. ENTREGA: bajo (2)

ESTRATO: 13/06/2020

CÓDIGO POSTAL: 177001

MEDIDOR: C17LA626730

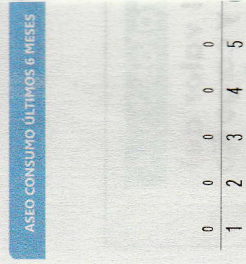
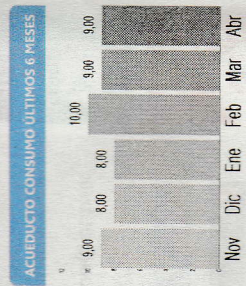
TIPO: NR

CLASE SERV: Residencial

No. USUARIO: 01329

ACTIVIDAD: GENERAL

ACUEDUCTO			TOTAL MES
CARGO FIJO ACUEDUCTO	M3	VALOR UNIT.M3	
Consumo Básico	8,00	1.858,35	14.866,80
Consumo Complementario	0,00	3.097,25	0,00
Consumo Suntuario	0,00	3.097,25	0,00
Tasa de uso			11,95
(-) Subsidio (+) Contribución			-9.911,20
Caldas Vital	4.460,04		
TOTAL ACUEDUCTO			20.615,47



SUSFIERTE S.A.
NIT: 8100003178
CALE 21 NO 22-16 MANIZALES CALDAS
Fecha de Recaudo: 26/06/2020 - 15:48:48
Eg: 672 Ofi: 15 Vendedor: 24528**
Tr: 4157805503 Cod Seg: -2018/0620
Referencia: 55689
Periodo de pago: 26/06/2020 - 15:48:48
Servicio: EMPOCALDAS
Valor: \$37.538
Ajuste al Peso: 400
Valor Recaudado: \$37.538

ALCANTARILLADO			TOTAL MES
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	M3	VALOR UNIT.M3	
Consumo Básico	8,00	1.326,92	10.615,36
Consumo Complementario	0,00	2.211,53	0,00
Consumo Suntuario	0,00	2.211,53	0,00
Tasa Retributiva			135,03
(-) Subsidio (+) Contribución			-7.076,88
TOTAL ALCANTARILLADO			14.882,19

DEUDA EMPO		TOTAL DEUDA EMPO
Ajuste A La Decena	0.38	
TOTAL DEUDA EMPO		0,04

OTROS COBROS		TOTAL OTROS COBROS
Medidores En Consignacion	0,00	
SEGUROS MAPFRE	0,00	
TOTAL OTROS COBROS		0,00

ASEO		PERIODO DE FACTURACIÓN: MAYO/2020
EMAS CHINCHINA S.A. E.S.P.	810000500-1	
ESTRATO: BAJO (2)	FRECUENCIA: 8 AL MES	
No. USUARIO: 1	KILOS: RE	
CLASE DE SERVICIO: RESIDENCIAL	CATEGORÍA: RE	
MES DEUDA: 0	CARGO FIJO MES: 14.356,00	
CONTRIBUCIÓN: (-) SUBSIDIO (+)	CARGO VARIABLE: 0	
	RECARGO MORA: 0	
TOTAL ASEO		10.050,00

DEUDA ASEO		TOTAL DEUDA ASEO
Deuda Anterior:	0,00	
Saldo A Favor:	0,00	
Otros Aseo:	0,00	
TOTAL DEUDA ASEO		0,00

TOTAL FACTURA	
TOTAL EMPOCALDAS:	31.038,00
TOTAL ASEO:	10.050,00
TOTAL OTROS COBROS:	0,00
DESCUENTO CALDAS VITAL:	4.460,04
TOTAL FACTURA:	41.088,00

Señor Suscriptor pague su factura antes de la fecha sin recargo y ahorre 10% descuento en cargo fijo y consumo EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Valor a cancelar con descuento: 37.538,00

FIRMA GERENTE EMPOCALDAS

FIRMA GERENTE ASEO

IXELAR NIT. 900.859.067-5 11/02/2020 583
(+57) 311 70999631 42681180203066888000339900000037538(96)250520210



empocaldas
NIT: 890.803.239-9

Gobierno de
CALDAS
PRIMERO
LA GENTE

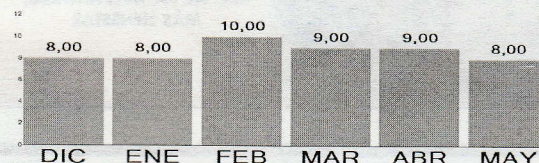
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.
SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO NIT: 890.803.239-9
FACTURA DE VENTA POR SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
GRANDES CONTRIBUYENTES - RESOLUCIÓN 012635 DE DIC 14 DE 2018
SOMOS AUTORETENEDORES - RES DIAN No 0547 DE ENERO 25 DE 2002 Tel. 01 8000 968 118



LOCALIDAD	Belalcázar	MES FACTURADO	Junio	SUSCRIPTOR	CARLOS OSORIO MARTINEZ
FACTURA No.	00558970088000	FECHA SIN RECARGO	24/07/2020	FECHA DE EXPEDICIÓN	10/07/2020
PAGO EN LINEA	08800001329	MES DEUDA	0	DIRECCIÓN	CLLE 11 # 5-10 BAJO
CÓDIGO SUPSCRITOR	201-01329-83	FECHA DE SUSPENSIÓN	27/07/2020	DIRECCIÓN DE ENTREGA	
FICHA CATASTRAL	000200110027000	PERIODO DE COBRO	MAY. 16-JUN. 16/20	CLASE SERV	Residencial
CÓDIGO POSTAL	177001	MEDIDOR	C17LA626730	ACTIVIDAD	GENERAL
TIPO	NR	ESTRATO	bajo (2)		

LECTURA ACTUAL: 233
LECTURA ANTERIOR: 224
CONSUMO ACTUAL: 9

PROMEDIO: 9
ANOMALÍA:
Cod. USUARIO 01329



ACUEDUCTO

CARGO FIJO ACUEDUCTO

CONSUMO	M3	VALOR UNITARIO M3
Consumo Basico	9,00	1.858,35
Consumo Complementario	0,00	3.097,25
Consumo Suntuario	0,00	3.097,25
Tasa de Uso		11,95
(-) Subsidio(+)/Contribución		-11.150,10
Caldas Vital		7.433,00

TOTAL MES
5.748,67

16.725,15
0,00
0,00

puntored

Punto DaviPlata
Corresponsal Bancario Davivienda

TRANSACCION EXITOSA

Fecha 28/07/2020
Hora 10:45:45
Terminal 231174
Convenio EMPOCALDAS SA ESP
Cod. Convenio 7709998014268
Referencia 1 00558970088000
Referencia 2
Valor \$41.302
Transaccion 000053225670
Usuario LOZ ADRIANA BEDOYA
00056890

TOTAL MES
4.266,83

11.942,28
0,00
0,00

Aquí también puede pagar
su tarjeta de crédito y créditos de
consumo del Banco Davivienda

Línea de atención personalizada: #688
Mensaje de texto: 85888

16.209,11

BANCO DAVIVIENDA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCANTARILLADO

CARGO FIJO ALCANTARILLADO

CONSUMO	M3	VALOR UNITARIO M3
Consumo Basico	9,00	1.326,92
Consumo Complementario	0,00	2.211,53
Consumo Suntuario	0,00	2.211,53
Tasa Retributiva		135,03
(-) Subsidio (+)/Contribución		-7.961,49

OTROS

DEUDA EMPOCALDAS

Concepto	Valor	Concepto	Valor
Ajuste A La Decena	0,07		

Medidores En Consignacion 0,00
SEGUROS MAPFRE 0,00

TOTAL OTROS COBROS 0,00

TOTAL OTROS EMPOCALDAS

0,00 TOTAL FACTURA EMPOCALDAS

31.250,00

empocaldas

TOTAL
EMPOCALDAS

31.250,00

emas

TOTAL
ASEO

10.052,00

TOTAL OTROS

0,00

TOTAL A
PAGAR

41.302,00

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SUBSIDIO PARA TU FACTURA

-19.111,59



DESCUENTO

7.433,00

FIRMA GERENTE EMPOCALDAS



(415)7709998014268(6020)00558970088000(3900)0000041302(96)24072020

Dirección de Entrega

CON CRA 5# 10-21

CENTRO

DESPRENDIBLE DE PAGO

Suscriptor 1551 AURELIANO TORO TORO
BAS 36000

TOTAL A PAGAR

36000.00

Señor(a) suscriptor(a), mantenga al día sus pagos. En el presente informe de Liquidación encontrará el nuevo saldo que debe pagar.



TV BELALCAZAR

Nit 810001479-7 Calle 14 No. 4-22 Piso 1

Pague con este documento

CÓDIGO:

9801-9

FECHA LÍMITE DE PAGO

INMEDIATO

11/08/2020

Suscriptor
AURELIANO TORO TORO

Dirección

Teléfono: CRA 5# 10-21 CENTRO

Código:

Contrato:

Período: 1551

Zona:

BZ-1551

DESCRIPCIÓN

Valor a
pagar

SUSCRIPCIÓN PLAN BASICO

36000

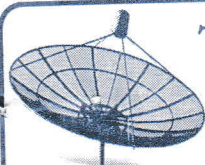
TOTAL A PAGAR

PAGUE ESTE VALOR

JULIO DE 2020

01 ESTRATO

36000.00



T.V. BELALCAZAR

Nit 810001479-7 Calle 14 No. 4-22 Piso 1

Cel. 310 6014568 Belalcazar - Cdas

VALOR \$

18000

Fecha

Jul 28-2020

Nombre

1551 Aureliano Toro Toro

Dirección

CRA 5 # 10-21

Otros

DEMO \$ 18.000

ENERO

FEBRERO

MARZO

ABRIL

MAYO

JUNIO

JULIO

AGOSTO

SEPTBRE.

OCTUBRE

NOVBRE.

DICIEMBRE

ADVERTENCIA: Para cualquier reclamo es indispensable la presentación de este recibo

RECIBO DE CAJA

Nº 76427

Firma

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

ASIGNACION DE RETIRO				MES		JUNIO/2020		
NOMBRE: TORO TORO AURELIANO				FECHA DE EXPEDICION		25/06/2020		
DIRECCION: RESIDENCIAL Carrera 4 # 17 - 23 , Barrio LA FALDA - Belalcazar (CALDAS-COLOMBIA)				CONSECUTIVO		1		
UNIDAD: 61013			GRADO: SP		IDENTIFICACION		4383179	
DEVENGADOS				DEDUCCIONES				
COD	DESCRIPCION	VALOR	COD	DESCRIPCION	VALOR	INICIA	TERMINA	
	Sueldo Basico IPC	2,001,907	105	DTOLEYCRFM1%	29,831	202006	202006	
	*Partidas Computables	2,259,653	110	DTOSERMEDIC4%	119,324	202006	202006	
	**Base Liquidacion	4,261,560	166	BOLETIN	8,000	201408	300012	
	***% de Liquidacion	70	238	EXCELCREDIT	53,346	201911	202910	
001	ASIG. RETIRO	2,983,092	363	GNB SUDAMERIS	1,159,915	201908	202907	
			519	CREDIFINANCIERA	46,321	201903	202902	
TOTAL DEVENGADO:		2,983,092	TOTAL DEDUCCION:		1,416,737	NETO A PAGAR:		
						1,566,355		
**La base de liquidacion corresponde al sueldo basico+la sumatoria de la totalidad de las partidas computables.								
***El % de liquidacion corresponde a los años de servicio prestados a la fuerza								
A partir del mes de Julio 2012 no se exigirá acreditación de supervivencia - Decreto 019/2012								
FECHAS DE PAGO: MES DE JUNIO EL DIA 26 DE JUNIO Y LA MESADA ADICIONAL DE JUNIO EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2020								



OCT 28 2019 14:14:23 REMICT 8.30

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BELALCAZAR**

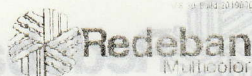
CARRERA 4 15 06

C.UNICO: 3007011748 TER: JAAAD806
Ah RECIBO: 031164 RRN: 031905
CTA: 03217329522
DEPOSITO APRO: 113052

VALOR \$ 200.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



NOV 28 2019 14:14:04 REMICT 8.30

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BELALCAZAR**

CARRERA 4 15 06

C.UNICO: 3007011748 TER: JAAAD806
Ah RECIBO: 036040 RRN: 036463
CTA: 03217329522
DEPOSITO APRO: 576212

VALOR \$ 300.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



DIC 26 2019 10:10:34 REMICT 8.30

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BELALCAZAR**

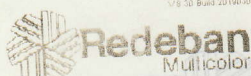
CARRERA 4 15 06

C.UNICO: 3007011748 TER: JAAAD806
Ah RECIBO: 040860 RRN: 04312
CTA: 03217329522
DEPOSITO APRO: 456386

VALOR \$ 200.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



JUL 27 2019 09:57:44 REMICT 8.30

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BELALCAZAR**

CARRERA 4 15 06

C.UNICO: 3007011748 TER: JAAAD806
Ah RECIBO: 016589 RRN: 016834
CTA: 03217329522
DEPOSITO APRO: 553714

VALOR \$ 200.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



AGO 28 2019 14:20:17 REMICT 8.30

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BELALCAZAR**

CARRERA 4 15 06

C.UNICO: 3007011748 TER: JAAAD806
Ah RECIBO: 021316 RRN: 021595
CTA: 03217329522
DEPOSITO APRO: 935980

VALOR \$ 200.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



SEP 28 2019 00:25:29 REMICT 8.30

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BELALCAZAR**

CARRERA 4 15 06

C.UNICO: 3007011748 TER: JAAAD806
Ah RECIBO: 026288 RRN: 026600
CTA: 03217329522
DEPOSITO APRO: 278833

VALOR \$ 200.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



Redeban
Multicolor

SEP 28 2019 10:25:29 REMICT 8.30

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BELALCAZAR**

CARRERA 4 15 06

C. UNICO: 3007011748

TER: JAAA806

Ah

RECIBO: 026288

RRN: 026600

CTA: 03217329522

DEPOSITO

APRO: 278833

VALOR \$ 200.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



Redeban
Multicolor

AGO 28 2019 14:20:17 REMICT 8.30

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BELALCAZAR**

CARRERA 4 15 06

C. UNICO: 3007011748

TER: JAAA806

Ah

RECIBO: 021316

RRN: 021595

CTA: 03217329522

DEPOSITO

APRO: 935980

VALOR \$ 200.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



Redeban
Multicolor

JUL 27 2019 09:57:44 REMICT 8.30

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BELALCAZAR**

CARRERA 4 15 06

C. UNICO: 3007011748

TER: JAAA806

Ah

RECIBO: 016589

RRN: 016834

CTA: 03217329522

DEPOSITO

APRO: 553714

VALOR \$ 200.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



Redeban
Multicolor

DIC 26 2019 10:10:34 REMICT 8.30

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BELALCAZAR**

CARRERA 4 15 06

C. UNICO: 3007011748

TER: JAAA806

Ah

RECIBO: 040860

RRN: 041312

CTA: 03217329522

DEPOSITO

APRO: 456386

VALOR \$ 200.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



Redeban
Multicolor

NOV 28 2019 14:14:04 REMICT 8.30

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BELALCAZAR**

CARRERA 4 15 06

C. UNICO: 3007011748

TER: JAAA806

Ah

RECIBO: 036040

RRN: 036463

CTA: 03217329522

DEPOSITO

APRO: 576212

VALOR \$ 300.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



Redeban
Multicolor

OCT 28 2019 14:14:23 REMICT 8.30

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BELALCAZAR**

CARRERA 4 15 06

C. UNICO: 3007011748

TER: JAAA806

Ah

RECIBO: 031164

RRN: 031505

CTA: 03217329522

DEPOSITO

APRO: 113052

VALOR \$ 200.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



V8 51 2020115 BM/C0

MAR 28 2020 08:51:18 REMICT 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BELALCAZAR

CARRERA 4 15 06

C. UNICO: 3007011748

TER: JAAAD806

Ah

RECIBO: 056556

RRN: 057105

CTA: 03217329522

DEPOSITO

APRO: 924502

VALOR \$ 200.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



V8 51 2020115 BM/C0

FEB 28 2020 11:25:24 REMICT 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BELALCAZAR

CARRERA 4 15 06

C. UNICO: 3007011748

TER: JAAAD806

Ah

RECIBO: 051358

RRN: 051878

CTA: 03217329522

DEPOSITO

APRO: 939203

VALOR \$ 200.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



V8 30 2020115 BM/C0

ENE 30 2020 16:55:52 REMICT 8.30

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BELALCAZAR

CARRERA 4 15 06

C. UNICO: 3007011748

TER: JAAAD806

Ah

RECIBO: 046231

RRN: 046720

CTA: 03217329522

DEPOSITO

APRO: 872310

VALOR \$ 200.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



V8 51 2020115 BM/C0

JUL 01 2020 14:46:55 REMICT 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BELALCAZAR

CARRERA 4 15 06

C. UNICO: 3007011748

TER: JAAAD806

Ah

RECIBO: 011170

RRN: 011404

CTA: 03217329522

DEPOSITO

APRO: 695900

VALOR \$ 300.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



V8 51 2020115 BM/C0

JUL 28 2019 17:32:29 REMICT 8.30

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BELALCAZAR

CARRERA 4 15 06

C. UNICO: 3007011748

TER: JAAAD806

Ah

RECIBO: 012277

RRN: 012277

CTA: 03217329522

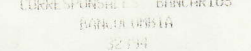
DEPOSITO

APRO: 238130

VALOR \$ 300.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



V8 51 2020115 BM/C0

JUL 28 2019 17:32:29 REMICT 8.30

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BELALCAZAR

CARRERA 4 15 06

C. UNICO: 3007011748

TER: JAAAD806

Ah

RECIBO: 002719

RRN: 002719

CTA: 03217329522

DEPOSITO

APRO: 238130

VALOR \$ 200.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



V8 51 2020115 BM/C0

JUL 28 2020 10:28:09 REMICT 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRO BELALCAZAR

CRA 4 10 23

C. UNICO: 3007034185

TER: 17ZZ2853

Ah

RECIBO: 003828

RRN: 004273

CTA: 03217329522

DEPOSITO

APRO: 627087

VALOR \$ 200.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

No. 25

Por \$

400.000

Junio de 2020

Recibí (mos) de Aureliano Toro Toro

La suma de \$400.000

Cuatrociento mil pesos moneda corriente
Para Canon de arrendamiento cia 5 #10-21 bajos

Atto(s) S.S.

Fernán Pérez e
07/1258623

No. 26

Por \$

400.000

Julio de 2020

Recibí (mos) de Aureliano Toro Toro

La suma de \$400.000

Cuatrocientos mil pesos moneda corriente
Para Canon de arrendamiento cia 5 #10-21 Baps

Atto(s) S.S.

Fernán Pérez e
1258623

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ANSERMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200820796533011374
Nro Matrícula: 103-13779

Pagina 1

Impreso el 20 de Agosto de 2020 a las 03:47:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 103 - ANSERMA DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: BELALCAZAR VEREDA: SAN ISIDRO

FECHA APERTURA: 20-02-1992 RADICACIÓN: 373 CON: CERTIFICADO DE: 20-02-1992

CODIGO CATASTRAL: 170880001000000050079000000000 COD CATASTRAL ANT: 17088000100050079000

 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA FINCA RURAL, DE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE CUATRO (4) HECTAREAS, MAS O MENOS, MEJORADA CON CULTIVOS DE CAFE, PLATANO, CASA DE HABITACION, GUADUA, AGUAS PROPIAS, ARBOLES FRUTALES, BENEFICIADEROS PARA EL CAFE, POR LOS SIGUIENTES LINDEROS SEGUN TITULO Y OTORGAN TES - PARTIENDO DEL MOJON DE PIEDRA PUESTO EN EL LINDERO DE ELEAZAR SARAZA Y LOTE A MANUEL NOE MARIN, AL PIE DE UN ARBOL LAUREL, SE SIGUE HACIA ABAJO SIGUIENDO EL LINDERO CON EL SEÑOR SARAZA, HASTA EL MOJON DE PIEDRA DEL FILO, PUESTO AL PIE DE UN NACEDERO, SE SIGUE LUEGO EN LINEA RECTA HACIA ABAJO, LINDANDO CON LA FINCA DEL SEÑOR LUIS HENAO, HASTA EL MOJON DE PIEDRA PUESTO AL PIE DE UN ARBOL GAVILAN EN UN FILO, SE SIGUE HACIA ABAJO HASTA ENCONTRAR EL MOJON DE PIEDRA PUESTO AL PIE DE UN ALAMBRADO JUNTO A UN CHOCHO, SE SIGUE LUEGO DE TRAVESIA LINDANDO CON LA FINCA DE LA SEÑORA AGRIPINA MARULANDA, POR UN SURCO DE CHOCHOS, HASTA UN MOJON DE PIEDRA PUESTO EN EL FILO JUNTO A LA PUERTA, SE SIGUE DE TRAVESIA LINDANDO LUEGO CON EL LOTE ADJUDICADO A LOS HEREDEROS: ALCIDES, ANA FELISA, Y NOR MARIN, POR UN SURCO DE NACEDEROS, HASTA EL MOJON DE PIEDRA PUESTO EN EL VAGON, SE SIGUE LUEGO EN LINEA RECTA LINDANDO CON EL LOTE FORMADO PARA LIBARDO Y MANUEL JOSE MARIN, POR UN SURCO DE NACEDEROS, HASTA UN MOJON DE PIEDRA PUESTO A UNOS CUATRO METROS HACIA AFUERA DEL PIE DEL ARBOL LAUREL, EN LINDERO CON LA FINCA DE ELEAZAR SARAZA, PRIMER LINDERO PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.

COMPLEMENTACION:
DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LA ILUSION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-02-1971 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 31 DEL 27-01-1971 NOTARIA UNICA DE BELALCAZAR

VALOR ACTO: \$30,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO TORRES ANDRES

A: JIMENEZ CASTILLO NESTOR

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-07-1976 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 71 DEL 13-04-1976 NOTARIA UNICA DE BELALCAZAR

VALOR ACTO: \$150,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ CASTILLO NESTOR

A: DUQUE PATIÑO LISIMACO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-07-1976 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 71 DEL 13-04-1976 NOTARIA UNICA DE BELALCAZAR

VALOR ACTO: \$150,000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ANSERMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200820796533011374

Nro Matrícula: 103-13779

Página 2

Impreso el 20 de Agosto de 2020 a las 03:47:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE PATIÑO LISIMACO

X

A: JIMENEZ CASTILLO NESTOR

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-05-1999 Radicación: 1437

Doc: ESCRITURA 116 DEL 08-07-1977 NOTARIA UNICA DE BELALCAZAR

VALOR ACTO: \$150,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ CASTILLO NESTOR

A: DUQUE PATIÑO LISIMACO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-02-2001 Radicación: 380

Doc: ESCRITURA 52 DEL 21-02-2001 NOTARIA UNICA DE RISARALDA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN NINGUNA LIMITACION CON RESPECTO A LA CUANTIA,CON OTRO PREDIO-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE PATIÑO LISIMACO

X

A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-06-2003 Radicación: 1160

Doc: ESCRITURA 338 DEL 29-12-2001 NOTARIA UNICA DE BELALCAZAR

VALOR ACTO: \$8,100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0138 DONACION,CON OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE PATIÑO LISIMACO

A: RIOS DE DUQUE CARLINA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-10-2015 Radicación: 2015-103-6-2553

Doc: RESOLUCION 5086 DEL 01-10-2015 SECRETARIA DE HACIENDA DE BELALCAZAR

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS

NIT# 8908026509

A: RIOS DE DUQUE CARLINA

CC# 24525395 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ANSERMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200820796533011374

Nro Matrícula: 103-13779

Página 3

Impreso el 20 de Agosto de 2020 a las 03:47:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-103-3-35

Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: ICARE-2015

Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

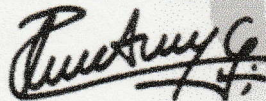
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-103-1-6863

FECHA: 20-08-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: EDUARD ANDREY GOMEZ CASTAÑO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ANSERMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 200820325033011376
Nro Matrícula: 103-1246

Pagina 1

Impreso el 20 de Agosto de 2020 a las 03:47:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 103 - ANSERMA DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: BELALCAZAR VEREDA: BELALCAZAR

FECHA APERTURA: 07-06-1978 RADICACIÓN: 78-933 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 07-06-1978

CODIGO CATASTRAL: 170880100000000420003000000000 COD CATASTRAL ANT: 17088010000420003000

 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DE HABITACION CON SU CORRESPONDIENTE SOLAR, LEVANTADA SOBRE PAREDES DE ENCHINADO Y CUBIERTA CON TEJAS DE BARRO QUE MIDE: DIEZ METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS, POR DIECISIETE METROS DE CENTRO (10,66X16M), CON SU RESPECTIVA FICHA CATASTRAL Y SUS SERVICIOS DE ENERGIA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y LA CUAL SE DISTINGUE POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE, CON LA CARRERA QUINTA (5); POR EL PIE CON PREDIO DE EMILIO VILLEGAS; POR UN COSTADO, COMPRENDIDO DE LA SEÑORA ES THER ALZATE, Y POR EL OTRO COSTAD CON LA CALLE 17. EXTENSION SEGUN ESCRITURA NRO 338, DEL 29.12.2001. NOTARIA UNICA DE BELALCAZAR NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (94M2)

COMPLEMENTACION:
DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CRA 5 CALLE 17

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-10-1948 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 318 DEL 30-04-1948 NOTARIA UNICA DE BELALCAZAR

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA DE C. AURORA

A: ECHEVERRI DE MELAN TERESA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-06-1963 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 59 DEL 02-05-1963 NOTARIA UNICA DE BELALCAZAR

VALOR ACTO: \$1,700

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECHEVERRI DE MELAN TERESA

A: ALZATE HENAO ROGELIO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-08-1965 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 114 DEL 30-06-1965 NOTARIA UNICA DE BELALCAZAR

VALOR ACTO: \$4,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALZATE HENAO ROGELIO

A: VILLA DE CANO ROSALIA

X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ANSERMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200820325033011376

Nro Matrícula: 103-1246

Pagina 2

Impreso el 20 de Agosto de 2020 a las 03:47:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-11-1969 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 186 DEL 08-11-1969 NOTARIA UNICA DE BELALCAZAR

VALOR ACTO: \$4,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLA DE CANO ROSALIA

A: DUQUE LISIMACO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-06-1978 Radicación: 933

Doc: ESCRITURA 97 DEL 26-05-1978 NOTARIA UNICA DE BELALCAZAR

VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE PATIÑO LISIMACO

X

A: GRAJALES OCAMPO OCTAVIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-03-1979 Radicación: 413

Doc: ESCRITURA 36 DEL 30-01-1979 NOTARIA UNICA DE BELALCAZAR

VALOR ACTO: \$25,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE PATIÑO LISIMACO

A: GRAJALES OCAMPO OCTAVIO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-04-1982 Radicación: 486

Doc: ESCRITURA 32 DEL 24-03-1982 NOTARIA UNICA DE BELALCAZAR

VALOR ACTO: \$6,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE PATIÑO LISIMACO

A: VALENCIA OSORIO JAVIER

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-06-2003 Radicación: 1160

Doc: ESCRITURA 338 DEL 29-12-2001 NOTARIA UNICA DE BELALCAZAR

VALOR ACTO: \$8,100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0138 DONACION,CON OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE PATIÑO LISIMACO

A: RIOS DE DUQUE CARLINA

X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ANSERMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200820325033011376

Nro Matrícula: 103-1246

Página 3

Impreso el 20 de Agosto de 2020 a las 03:47:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

7 -> 5520

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-103-3-35

Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: ICARE-2015

Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

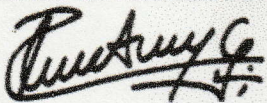
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-103-1-6865

FECHA: 20-08-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: EDUARD ANDREY GOMEZ CASTAÑO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ANSERMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200820618733011375

Nro Matrícula: 103-1056

Pagina 1

Impreso el 20 de Agosto de 2020 a las 03:47:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 103 - ANSERMA DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: BELALCARZAR VEREDA: SAN ISIDRO

FECHA APERTURA: 11-03-1988 RADICACIÓN: 548 CON: CERTIFICADO DE: 08-03-1988

CODIGO CATASTRAL: 170880001000000050077000000000 COD CATASTRAL ANT: 17088000100050077000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UN LOTE DE TERRENO DE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL METROS CUADRADOS (7-000 MTRS2), DESGAJADO DE UNO DE MAYOR EXTENSION, MEJORADO CON CULTIVOS DE CAFE, AGUAS PROPIAS UNICAMENTE DISTINGUIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS SEGUN EL TI TULO Y OTORGANTES: PARTIENDO DEL MOJON DE PIEDRA PUESTO AL PIE DE UN ARBOL ZURRUMBO, EN LA ORILLA DE LA QUEBRADA SANTA TERESA, Y EN LINDERO CON EL LOTE FORMADO PARA LUIS ALCIDES, MANUEL NOE, Y ANA FELISA MARIN G, SE SIGUE DE TRAVESIA POR UN SURCO DE NACEDEROS LINDANDO CON EL LOTE FORMADO PARA LUIS ALCIDES MARIN Y OTROS, HASTA EL MOJON DE PIEDRA DEL VAGON PUESTO AL PIE DE UN NACEDERO, SE SIGUE LUEGO HACIA ARRIBA LINDANDO CON EL LOTE ADJUDICADO A AURENTINA MARIN Y OTROS, POR UN SURCO DE NACEDEROS, HASTA OTRO MOJON DE PIEDRA PUESTO AL PIE DE UN NACEDERO GRUESO, EN UNA VAGA, LUEGO SE SIGUE DE TRAVESIA Y EN LINEA RECTA LINDANDO CON EL LOTE FORMADO PARA LA CONYUTE (HOY DE MANUEL NOE MARIN), POR UN SURCO DE NACEDEROS HASTA EL MOJON DE PIEDRA PUESTO AL PIE DE UN ARBOL LAUREL, EN LA ORILLA DE LA QUEBRADA SANTA TERESA, SE SIGUE LUEGO POR ESTA QUEBRADA HACIA ABAJO, HASTA ENCONTRAR EL MOJON DEL ZURRUMBO, PRIMER LINDERO PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.

COMPLEMENTACION:**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: RURAL

1) LA ILUSION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 16-04-1964 Radicación: S/N

Doc: SENTENCIA S/N DEL 18-09-1963 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANSERMA

VALOR ACTO: \$1,266

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN JESUS ANTONIO

A: MARIN CARDONA LIBARDO**X****ANOTACION: Nro 002** Fecha: 20-04-1978 Radicación: 741

Doc: ESCRITURA 56 DEL 28-02-1978 NOTARIA UNICA DE BELALCAZAR

VALOR ACTO: \$6,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN CARDONA LIBARDO

A: DUQUE PATIÑO LISIMACO**X****ANOTACION: Nro 003** Fecha: 21-02-2001 Radicación: 380

Doc: ESCRITURA 52 DEL 21-02-2001 NOTARIA UNICA DE RISARALDA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN NINGUNA LIMITACION CON RESPECTO A LA CUANTIA, CON OTRO PREDIO

[illegible]

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ANSERMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200820618733011375

Nro Matrícula: 103-1056

Pagina 3

Impreso el 20 de Agosto de 2020 a las 03:47:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

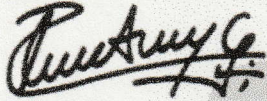
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-103-1-6864

FECHA: 20-08-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: EDUARD ANDREY GOMEZ CASTAÑO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública